

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS REPARADORAS: MAMAS y MALLAS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.04.12, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, AL AMPARO DE DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Ref.:MVG/mjr

EXPEDIENTE 0001225/2024 CCA: +6.+F88X-A N° GIRO: CONTR 2025 240654

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 16 de diciembre de 2025, se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, Resolución de adjudicación del expediente N° 0001225/2024 CCA: +6.+F88X-A N° GIRO: CONTR 2025 240654, cuyo objeto es la adjudicación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS REPARADORAS: MAMAS y MALLAS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.04.12, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.**

SEGUNDO.- Con posterioridad a dicha publicación, han sido detectados errores materiales en la resolución de adjudicación relacionada en el apartado anterior, concretamente en el Resuelvo, en el valor máximo estimado del Acuerdo marco como en los importes indicados en la columna octava y decima del cuadro donde se especifican los importes de las mercantiles adjudicatarias, por lo que se estima procedente efectuar la subsanación de dicho error, que resulta de la documentación obrante en el expediente y cuya subsanación no cambia el sentido de la Resolución en tanto que no afectan ni a la determinación de los adjudicatarios ni tampoco al Importe del conjunto de contratos previstos que se adjudica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A tenor de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	19/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA9ZEDENULZ6GXSK9GVAMD5RNVF	PÁG. 1/3	

RESUELVE

PRIMERO: Subsanan la Resolución por la que se adjudica el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS REPARADORAS: MAMAS y MALLAS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.04.12, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, en los siguientes términos:

Donde dice:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS REPARADORAS: MAMAS y MALLAS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.04.12, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, AL AMPARO DE DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con n.º de Expediente 0001225/2024 CCA: +6.+F88X-A N.º GIRO: CONTR 2025 240654, por Importe del conjunto de contratos previstos de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (IVA incluido) //1.778.600,03 €/, para un período inicial de 24 meses, y un valor máximo estimado de CINCO MILLONES CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (IVA excluido) //5.174.109,22 €/, en el que se han computando, en su caso, la posible prórroga de 24 meses, y eventuales modificaciones, a las mercantiles siguientes por los importes que se especifican:

Empresa	NIF	Lote	Precio unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Importe Conjunto contratos previstos (24 meses) IVA excluido	Importe Conjunto contratos previstos (24 meses) IVA incluido	Importe prórroga 24 meses	Modificac. Pre. (20%)	VALOR M. Máximo Estimado AM
AMEVISA S.A.	A28838555	Lote 7	4.272728	4,700001	17.272,73	19.000,00	34.545,46	3.454,55	55.272,74
BECTON DICKINSON S.A.	A50140706	Lote 15	3.918,000000	4.309,800000	156.800,00	172.480,00	313.600,00	31.360,00	501.760,00
BIOCABLAN SL	B62756945	Lote 2	600,000000	660,000000	343.436,37	377.780,01	686.872,74	68.687,27	1.098.996,38
		Lote 3	550,000000	605,000000					
		Lote 4	275,000000	302,500000					
		Lote 6	550,000000	605,000000					
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	A28218675	Lote 5	637,000000	700,700000	112.872,73	124.160,00	225.745,46	22.574,55	361.192,74
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	A28389484	Lote 16	210,000000	231,000000	314.872,73	346.360,00	629.745,46	62.974,55	1.007.592,74
		Lote 17	159,000000	174,900000					
		Lote 18	580,000000	638,000000					
		Lote 19	900,000000	990,000000					
		Lote 20	840,000000	924,000000					
PROTESIS HOSPITALARIAS S.A. (PROHOSA)	A79062469	Lote 21	520,000000	572,000000	209.490,92	230.440,01	418.981,84	41.898,18	670.370,94
		Lote 8	13,327273	14,660000					
		Lote 9	43,209091	47,530000					
SILICONMED ESPAÑA S.L.U	B10583771	Lote 10	336,363636	370,000000	25.072,73	27.580,00	50.145,46	5.014,55	80.232,74
		Lote 11	245,000000	269,500000					
		Lote 1	245,000000	269,500000					
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	B60517794	Lote 23	2.692,727273	2.962,000000	437.090,92	480.800,01	874.181,84	87.418,18	1.398.690,94
		Lote 24	1.808,000000	1.988,800000					

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

19/01/2026

VERIFICACIÓN

BndJA9ZEDENULZ6GXSK9GVAMD5RNVF

PÁG. 2/3



Debe decir:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS REPARADORAS: MAMAS y MALLAS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.04.12, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, AL AMPARO DE DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con n.º de Expediente 0001225/2024 CCA: +6.+F88X-A N° GIRO: CONTR 2025 240654, por Importe del conjunto de contratos previstos de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (IVA incluido) //1.778.600,03 €/, para un período inicial de 24 meses, y un valor máximo estimado de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (IVA excluido) //3.557.200,09 €/, en el que se han computando, en su caso, la posible prórroga de 24 meses, y eventuales modificaciones, a las mercantiles siguientes por los importes que se especifican:

Empresa	NIF	Lote	Precio unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Importe Conjunto contratos previstos (24 meses) IVA excluido	Importe Conjunto contratos previstos (24 meses) IVA incluido	Importe prórroga 24 meses	Modificac. Pre. (20%)	VALOR Máximo Estimado AM
AMEVISA S.A.	A28838555	Lote 7	4,272728	4,700001	17.272,73	19.000,00	17.272,73	3.454,55	38.000,01
BECTON DICKINSON S.A.	A50140706	Lote 15	3.918,000000	4.309,800000	156.800,00	172.480,00	156.800,00	31.360,00	344.960,00
BIOCABLAN SL	B62756945	Lote 2	600,000000	660,000000	343.436,37	377.780,01	343.436,37	68.687,27	755.560,01
		Lote 3	550,000000	605,000000					
		Lote 4	275,000000	302,500000					
		Lote 6	550,000000	605,000000					
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	A28218675	Lote 5	637,000000	700,700000	112.872,73	124.160,00	112.872,73	22.574,55	248.320,01
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	A28389484	Lote 16	210,000000	231,000000	314.872,73	346.360,00	314.872,73	62.974,55	692.720,01
		Lote 17	159,000000	174,900000					
		Lote 18	580,000000	638,000000					
		Lote 19	900,000000	990,000000					
		Lote 20	840,000000	924,000000					
PROTESIS HOSPITALARIAS S.A. (PROHOSA)	A79062469	Lote 21	520,000000	572,000000	209.490,92	230.440,01	209.490,92	41.898,18	460.880,02
		Lote 8	13,327273	14,660000					
		Lote 9	43,209091	47,530000					
SILICONMED ESPAÑA S.L.U	B10583771	Lote 11	336,363636	370,000000	25.072,73	27.580,00	25.072,73	5.014,55	55.160,01
		Lote 1	245,000000	269,500000					
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	B60517794	Lote 23	2.692,727273	2.962,000000	437.090,92	480.800,01	437.090,92	87.418,18	961.600,02
		Lote 24	1.808,000000	1.988,800000					

SEGUNDO- Remitir la presente Resolución para su publicación en el Perfil del Contratante.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a fecha de pie de firma

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	19/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA9ZEDENULZ6GXSX9GVAMD5RNVF	PÁG. 3/3	